INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	09/09/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2849
Nombres y apellidos del contratista:	JULIANA MENDOZA ZUCHINI		
Fecha de inicio contrato:	8/05/2024	Fecha de finalización contrato:	7/11/2024
Valor total del contrato	24.000.000	Valor a cobrar en este mes	4.000.000
Periodo del informe:	INFORME A 8 DE AGOSTO AL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	Informe número:	04
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a	Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos: 1. El día 8 agosto del año asistí a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el deudor Rugero Alfredo Castilla Baena, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, la apoderada de CARIBEMAR DE LA COSTA, solicita la suspensión de la audiencia toda vez que la entidad que representa no le ha entregado la liquidación para poder presentar créditos en debida forma. Por otro lado, el apoderado de BANCOLOMBIA pide suspensión de la audiencia para analizar la propuesta de pago a fin de definir si presenta o no objeciones. Por lo tanto, se suspende audiencia y se reprograma para el día 23 de agosto 9:30 A.M. 2. Asistí a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, del señor JOSÉ ROBERTO SANTOS LEÓN Radicado: 3-619-24, el día 12 de agosto de 2024 a las 08:00 AM., por medio del cual, manifesté que conforme a la información que me fue

más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos	suministrada por Gerencia Gestión de Ingreso y la Secretaría de Tránsito, el convocante no tiene deudas con la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 3. Concurrí el día 12 de agosto, a las 8:30 AM a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, de la deudora MARÍA ALEJANDRA ARIZA GUARIN con Radicado: 3-621-24, por medio del cual, Fuimos excluidos del proceso, ya que manifesté que conforme a la información que me fue suministrada por Gerencia Gestión de Ingreso y la Secretaría de Tránsito, la convocante no tiene deudas con la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 4. Estuve presente en la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, del convocante CARLOS RODOLFO BARBOSA MIRANDA, por medio del cual solicité la exclusión del proceso, con respecto a que, no posee acreencias a favor del D.E.I.P. de Barranquilla. 5. Asistí a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, de la señora ANA MARIA REDONDO ANAYA Radicado: Radicado: 3-481-24, el día 13 de agosto de 2024, por medio del cual, hubo acuerdo de pago aprobado por la mayoría de los acreedores y el Distrito voto negativo. 6. El día 14 de agosto del 2024, me convocaron, por medio de mi correo personal, a la reunión extraordinaria del comité de conciliación No. 009-2024, para el 15 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M. con la finalidad de estudiar los casos, con respecto a la presentación de solicitudes de conciliación extrajudiciales 7. El miércoles 14 de agosto por medio de mi correo electrónico, recibí la invitación a inscribirse en Diplomado en Gerencia Jurídica Pública por la ESAP, por lo tanto, me inscribí. 8. Concurrí el día 20 de agosto, a las 11:30 AM., a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, de la convocante VIRGINIA MARIA PEREZ NARVAEZ donde se dio el acuerdo de pago aprobado por la mayoría de los acreedores y el Distrito Voto Negativo a la propuesta del deudor.

proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes-SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	9. El día jueves 22 de agosto, por medio de mi correo personal, fui invitada a la reunión extraordinaria del comité de conciliación No. 010-2024, programada para el 27 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M. con la finalidad de estudiar los casos, con respecto a la presentación de solicitudes de conciliación extrajudiciales 10. A través del correo electrónico, el 22 de agosto, me fue asignado el Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, del convocante BRAYAN JOSE GIRALDO GOMEZ, Radicado: 3-661-24, para actuar de manera correspondiente a la anteriormente mencionada diligencia. Para llevarse a cabo el día 28 de agosto a las 10 de la mañana. 11. A los 23 días del mes de agosto, concurrí a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el deudor Rugero Alfredo Castilla Baena, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla. se abre un espacio para que las partes intenten conciliar esta diferencia, pero no se logra el acercamiento, razón por la cual se admite la objeción presentada por el apoderado de Bancolombia, el centro considera SUSPENDER la audiencia, debido a la presentación de las objeciones, así mismo, se otorgan los plazos estipulados en el Artículo 552 del C.G.P. y TRASLADAR el expediente al Señor/a Juez Civil Municipal, a fin de que resuelva de plano la objeción planteada, una vez se cumplan los términos para las partes, del Artículo 552 de C.G.P. 12. Por medio de correo electrónico, el 26 de agosto, se extendió una invitación a participar en Capacitación sobre Política de Prevención del Daño Antijurídico, la cual se iba a realizar el martes 27 de agosto de 2024 de 09:00am a 11:00am. 13. El día 27 de agosto asistí a la Capacitación sobre la Política de Prevención del Daño Antijuridico, 14. El día 28 del mes de agosto se inicio el proceso de la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, presentado por el convocante BRAYAN JOSÉ GIRALDO GÓMEZ, Radicado: 3-661-24, por medio del cual se solicitó la exclusión del proceso, con respecto a que, no posee acreencias a favor

	del D.E.I.P. de Barranquilla. 15. Desde el grupo de gestores de integridad nos invitaron a realizar el curso de integridad, el cual es de carácter obligatorio para todos los servidores públicos. 16. El día 29 de septiembre, a través del correo electrónico, me fue asignado el Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, del convocante ADRIANA MERCEDES GONZALEZ PEREZ Radicado: 3-695-24, para actuar de manera correspondiente a la anteriormente mencionada diligencia. Para llevarse a cabo el día 3 de septiembre. 17. El 3 de septiembre asistí a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, de la deudora Adriana Mercedes González, por medio del cual, se suspende la audiencia, para continuar el día: 17 de septiembre, a las 09:00 AM. 18. El día 3 de septiembre, por medio de mi correo personal, fui invitada a la reunión extraordinaria del comité de conciliación No. 011-2024, programada para el 10 de septiembre a las 02:30 P.M. con la finalidad de estudiar los casos, con respecto a la presentación de solicitudes de conciliación extrajudiciales.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes conciliacionesprejudiciales@gmail.com Y prejudicialconciliaciones@gmail.com

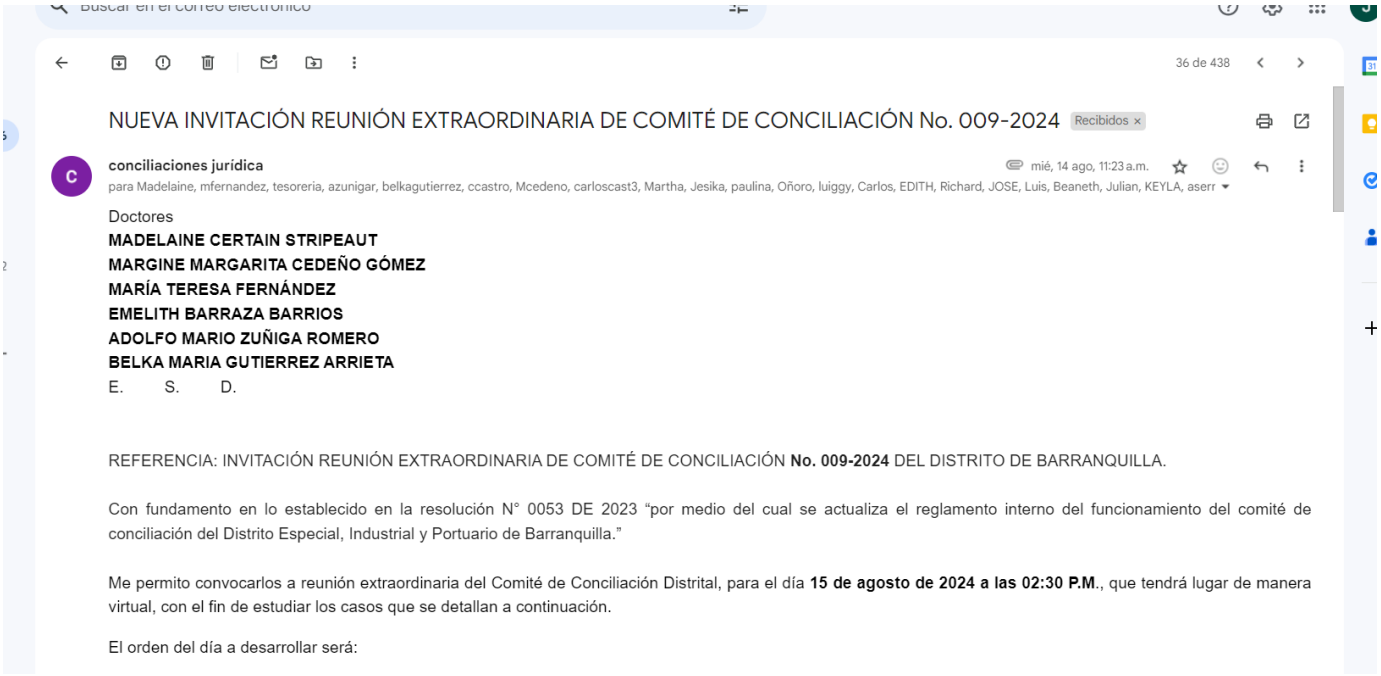
En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



JULIANA MENDOZA ZUCHINI
C.C. No. 1.122.417.401

ANEXOS



36 de 438

NUEVA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 009-2024 Recibidos ×

conciliaciones jurídica mié, 14 ago, 11:23 a.m.

para Madelaine, mfernandez, tesoreria, azunigar, belkagutierrez, ccastro, Mcedeno, carloscast3, Martha, Jesika, paulina, Oñoro, luiggy, Carlos, EDITH, Richard, JOSE, Luis, Beaneth, Julian, KEYLA, aserr

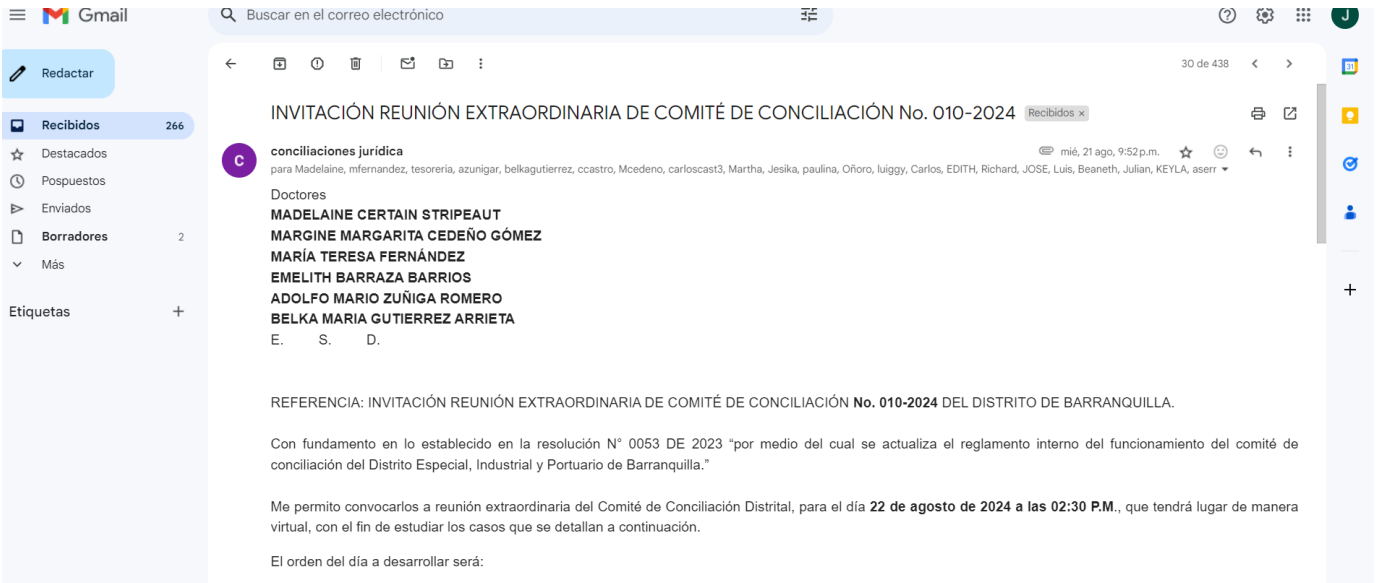
Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 009-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **15 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M.**, que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

El orden del día a desarrollar será:



Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 266
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 2
Más

Etiquetas

30 de 438

INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 010-2024 Recibidos ×

conciliaciones jurídica mié, 21 ago, 9:52 p.m.

para Madelaine, mfernandez, tesoreria, azunigar, belkagutierrez, ccastro, Mcedeno, carloscast3, Martha, Jesika, paulina, Oñoro, luiggy, Carlos, EDITH, Richard, JOSE, Luis, Beaneth, Julian, KEYLA, aserr

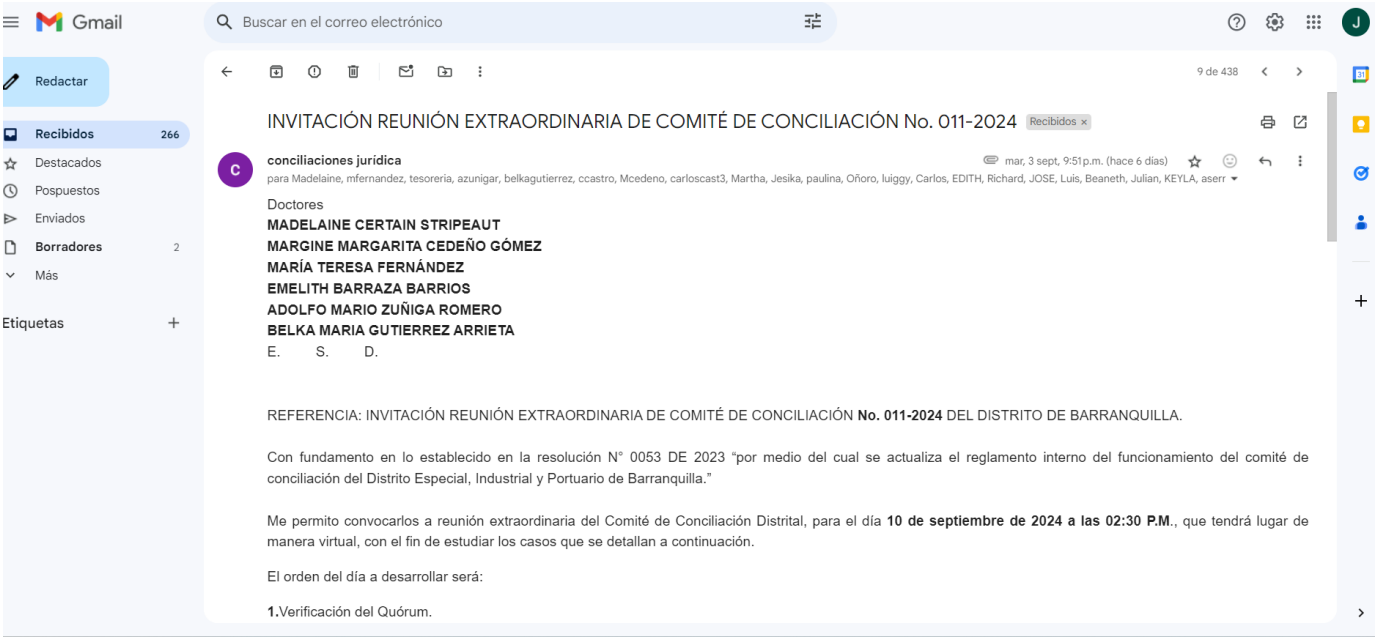
Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 010-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **22 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M.**, que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

El orden del día a desarrollar será:



Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 266
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 2
Más

Etiquetas

9 de 438

INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 011-2024 Recibidos ×

conciliaciones jurídica mar, 3 sept, 9:51 p.m. (hace 6 días)
para Madelaine, mfernandez, tesoreria, azunigar, belkagutierrez, ccastro, Mcedeno, carloscast3, Martha, Jesika, paulina, Oñoro, luiggy, Carlos, EDITH, Richard, JOSE, Luis, Beaneth, Julian, KEYLA, aserr

Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

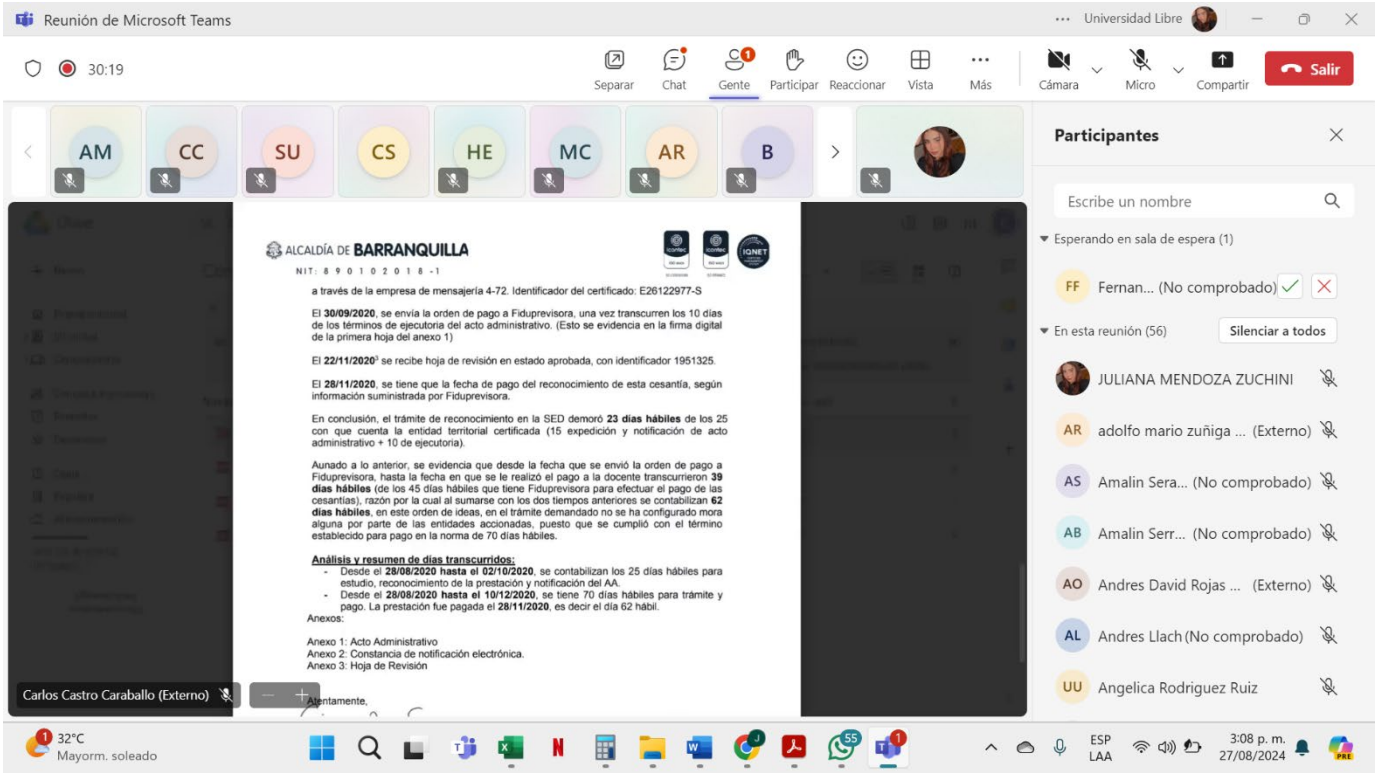
REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 011-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **10 de septiembre de 2024 a las 02:30 P.M.**, que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

El orden del día a desarrollar será:

1.Verificación del Quórum.



Reunión de Microsoft Teams

Universidad Libre

30:19

Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micro Compartir Salir

AM CC SU CS HE MC AR B

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

a través de la empresa de mensajería 4-72. Identificador del certificado: E26122977-S

El **30/09/2020**, se envía la orden de pago a Fiduprevisora, una vez transcurren los 10 días de los términos de ejecutoria del acto administrativo. (Esto se evidencia en la firma digital de la primera hoja del anexo 1)

El **22/11/2020**[3] se recibe hoja de revisión en estado aprobada, con identificador 1951325.

El **28/11/2020**, se tiene que la fecha de pago del reconocimiento de esta cesantía, según información suministrada por Fiduprevisora.

En conclusión, el trámite de reconocimiento en la SED demoró **23 días hábiles** de los 25 con que cuenta la entidad territorial certificada (15 expedición y notificación de acto administrativo + 10 de ejecutoria).

Aunado a lo anterior, se evidencia que desde la fecha que se envió la orden de pago a Fiduprevisora, hasta la fecha en que se le realizó el pago a la docente transcurrieron **39 días hábiles** (de los 45 días hábiles que tiene Fiduprevisora para efectuar el pago de las cesantías), razón por la cual al sumarse con los dos tiempos anteriores se contabilizan **62 días hábiles**, en este orden de ideas, en el trámite demandado no se ha configurado mora alguna por parte de las entidades accionadas, puesto que se cumplió con el término establecido para pago en la norma de 70 días hábiles.

Análisis y resumen de días transcurridos:
- Desde el **28/08/2020 hasta el 02/10/2020**, se contabilizan los 25 días hábiles para estudio, reconocimiento de la prestación y notificación del AA.
- Desde el **28/08/2020 hasta el 10/12/2020**, se tiene 70 días hábiles para trámite y pago. La prestación fue pagada el **28/11/2020**, es decir el día 62 hábil.

Anexos:

Anexo 1: Acto Administrativo
Anexo 2: Constancia de notificación electrónica.
Anexo 3: Hoja de Revisión

Atentamente,

Carlos Castro Caraballo (Externo)

Participantes

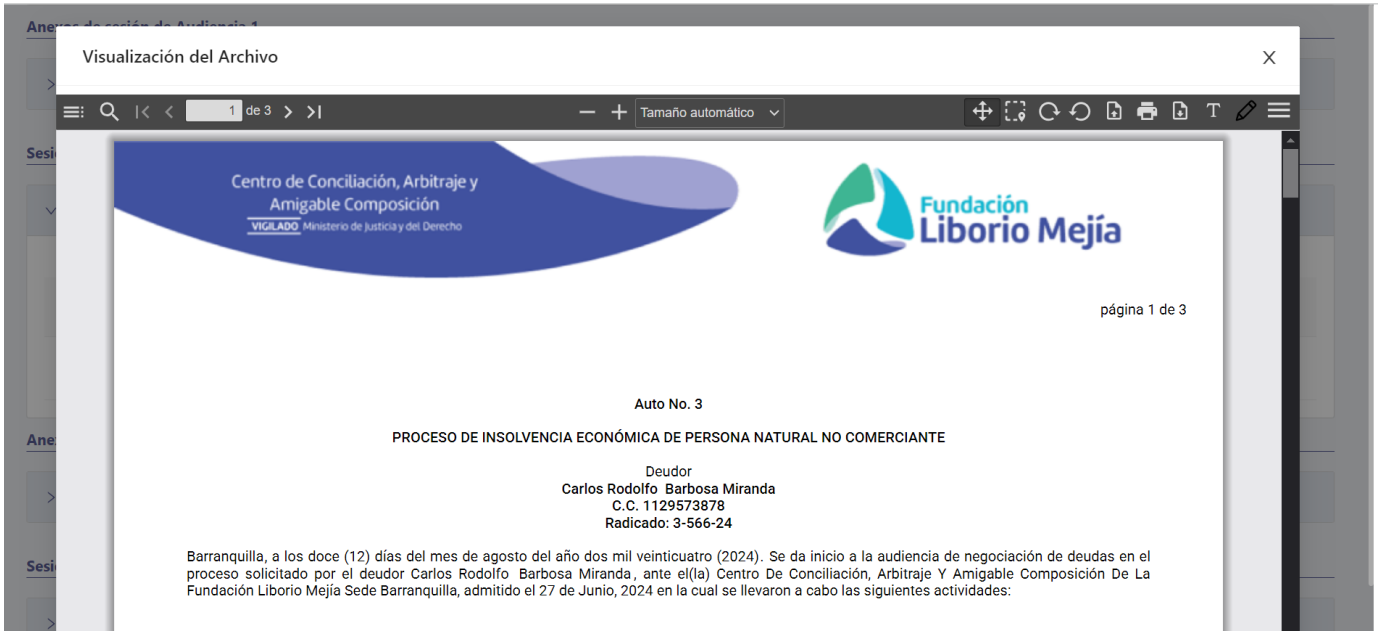
Escribe un nombre

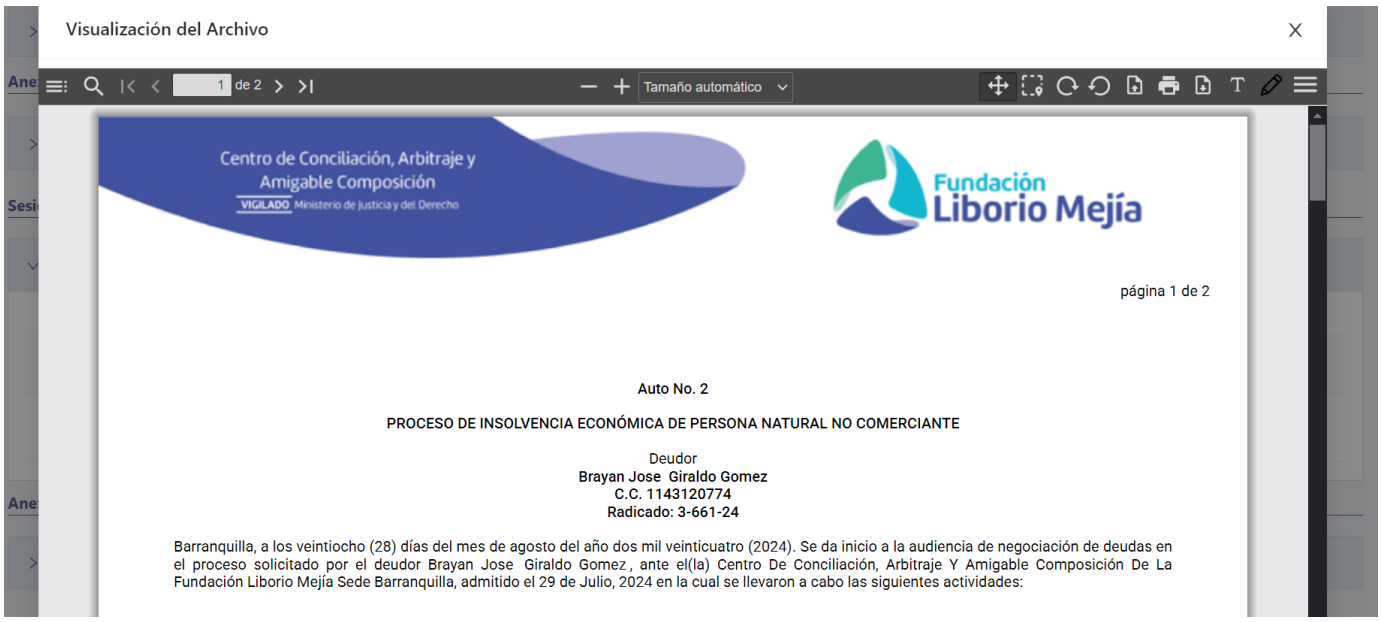
Esperando en sala de espera (1)
FF Fernan... (No comprobado)

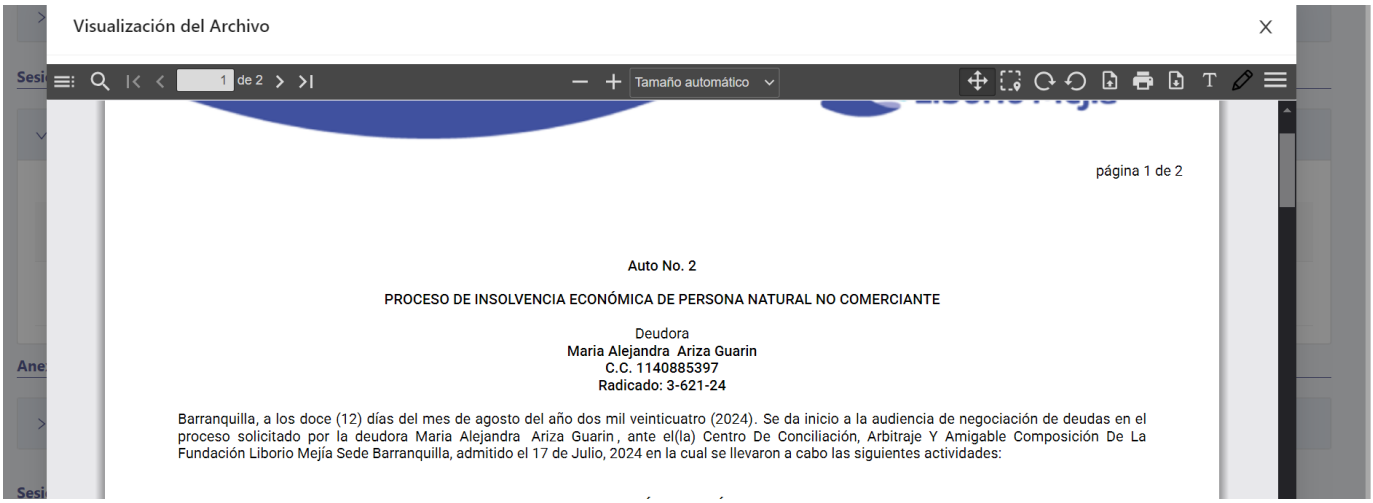
En esta reunión (56) Silenciar a todos
JULIANA MENDOZA ZUCHINI
AR adolfo mario zuñiga ... (Externo)
AS Amalin Sera... (No comprobado)
AB Amalin Serr... (No comprobado)
AO Andres David Rojas ... (Externo)
AL Andres Llach (No comprobado)
UU Angelica Rodriguez Ruiz

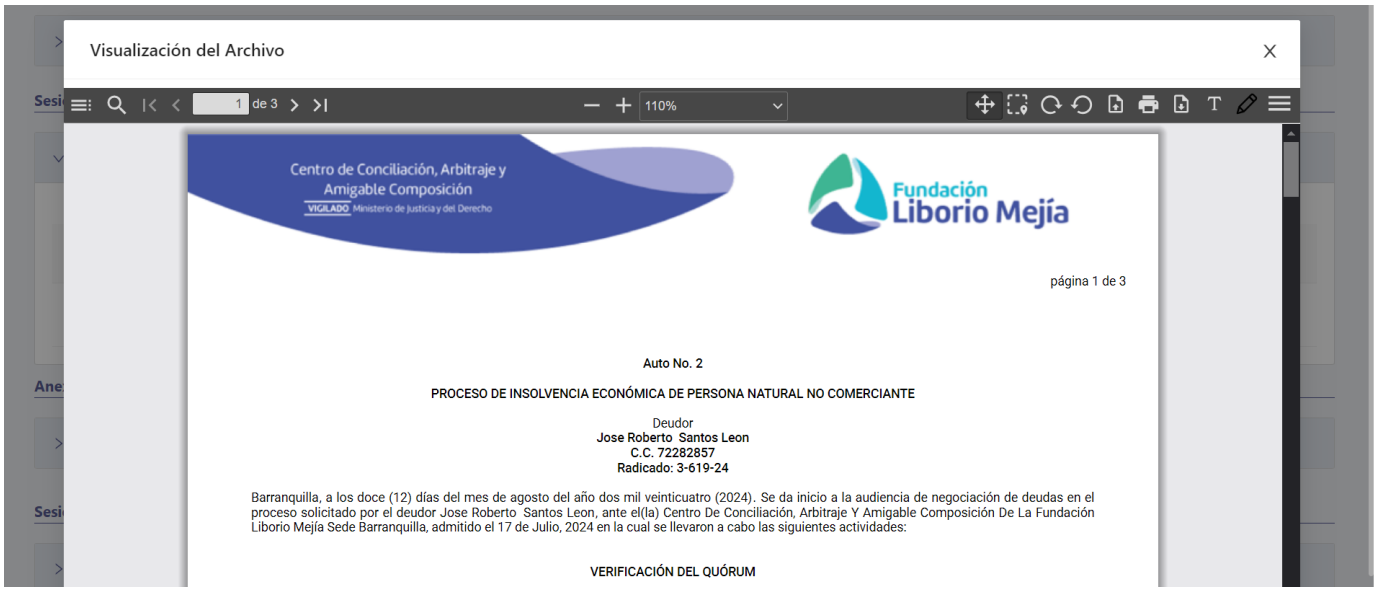
32°C Mayorm. soleado

ESP LAA 3:08 p. m. 27/08/2024


Visualización del Archivo
1 de 3
Tamaño automático
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho
Fundación Liborio Mejía
página 1 de 3
Auto No. 3
PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudor
Carlos Rodolfo Barbosa Miranda
C.C. 1129573878
Radicado: 3-566-24
Barranquilla, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el deudor Carlos Rodolfo Barbosa Miranda, ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, admitido el 27 de Junio, 2024 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:


Visualización del Archivo
1 de 2
Tamaño automático
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho
Fundación Liborio Mejía
página 1 de 2
Auto No. 2
PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudor
Brayan Jose Giraldo Gomez
C.C. 1143120774
Radicado: 3-661-24
Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por el deudor Brayan Jose Giraldo Gomez, ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, admitido el 29 de Julio, 2024 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:


Visualización del Archivo
1 de 2
Tamaño automático
página 1 de 2
Auto No. 2
PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Deudora
Maria Alejandra Ariza Guarin
C.C. 1140885397
Radicado: 3-621-24
Barranquilla, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). Se da inicio a la audiencia de negociación de deudas en el proceso solicitado por la deudora Maria Alejandra Ariza Guarin, ante el(la) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla, admitido el 17 de Julio, 2024 en la cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:



PORTUARIO

Seleccione la entidad a la que pertenece. Si no trabaja en el sector público, seleccione la opción CIUDADANÍA U OTRA ENTIDAD

Cargo *

Departamento residencia*

Seleccionar opcion

Ciudad residencia*

Seleccionar ciudad

Usuario de acceso sistema:

Contraseña *

Confirmar Contraseña *

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Realizar Inscripción

Inscripción realizada correctamente. Por favor ingrese con su usuario y contraseña al siguiente enlace, donde podrá acceder al curso que se inscribió. ¡Bienvenido!
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/index.php



Chat en vivo

Mensajes principales 72

S SAADIA CONSUELO VELASQUEZ CASTAÑEDA Buenos días Saadia Consuelo Velásquez, alcaldía municipal de Sibaté

Mónica Maestre Guerrero Buenos días, Mónica Maestre, Alcaldía de Barranquilla.

j jonathan gomez mazo Buenos días, Alcaldía de Florencia, presente.

Laura Castro Buenos días alcaldía de Cúcuta

M Mercedes Grijalba buenos días

Lina Chamorro Buenos días.

jh buenos días, Jhonatan Hernández. alcaldía de Barranquilla Atl.

¡Te damos la bienvenida al chat en vivo! Recuerda proteger tu privacidad y satisfacer nuestros Lineamientos de la Comunidad.

Más información

F FABIO GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ Buenos días Germán Zambrano Alcaldía de Pasto

J Juliana Mendoza Buenos días, un saludo cordial a to
Juliana Mendoza Zuchini, Alcaldía Distrital de Barranqu

Chat...

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

Fwd: AUDIENCIA INSOLVENCIA - VIRGINIA MARIA PEREZ NARVAEZ CC 32689175

INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org> 22 de agosto de 2024, 11:50 a.m.
Para: Insolvencia Barranquilla <insolvenciabarranquilla@gmail.com>, randyrolongperez27@gmail.com, notijudiciales@barranquilla.gov.co, fonsecantero24@gmail.com, luz fanny duque gonzalez <Fannydg@hotmail.com>, yacv2@hotmail.com, Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito Acta de Acuerdo de pago VIRGINIA MARIA PEREZ NARVAEZ , para su conocimiento y fines pertinentes.
Cordialmente,

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

[Texto citado oculto]

ACTA DE ACUERDO DE PAGO - VIRGINIA MARIA PEREZ NARVAEZ.pdf
1467K

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

Re: AUDIENCIA INSOLVENCIA - ANA MARIA REDONDO ANAYA CC 32722768

INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org> 6 de agosto de 2024, 3:32 p.m.
Para: anmarean@gmail.com, Eliana Marcela Sierra Donado <esierra@insolvec.com>, Insolvec Colombia <info@insolvec.com>, BANCO SERFINANZA <notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com>, notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com, Notificaciones Judiciales <NOTIFICACIONESJUDICIALES@davivienda.com>, olga.rodriguez@panoramaco.com, notificacionesclaro@claro.com.co, Notificaciones Icetex <notificaciones@icetex.gov.co>, notijudiciales@barranquilla.gov.co, Secretaría de Hacienda <hacienda@atlantico.gov.co>, liparare17@gmail.com, daya_6149@hotmail.com, julimendozaz1706@gmail.com, ias <insolvencias.juridico@aecsa.co>, ERNESTO VELEZ <ERNESTO@velezbenedetti.com>, Notificaciones Juridicas <notificacionesjuridicas@gascaribe.com>, Martha Corredor <correo@gascaribe.com>, msaa@icetex.gov.co, Secretaría Jurúdica Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **ANA MARIA REDONDO ANAYA CC 32722768**, la cual quedó establecida para el día **13 de Agosto, 2024. A las 08:30 AM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link:https://meet.google.com/beu-dhbr-isn

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

SUSANA BURGOS

Operadora de Insolvencia

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

[Texto citado oculto]

AUTO No. 5 - ANA REDONDO.pdf
1168K

Gmail

Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

Re: AUDIENCIA INSOLVENCIA - RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA CC 85447161

INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org> 1 de agosto de 2024, 3:08 p.m.
Para: rucas78@gmail.com, Paula Andrea Marín & Asociados <paulaandreamarinyasociados@gmail.com>, corresp_entrada_bquilla-imp@dian.gov.co, juridica@ariguani-magdalena.gov.co, Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacijudicial@bancolombia.com.co>, serviciosjuridicos@afinia.com.co, alarpe33@hotmail.com, capepe74@hotmail.com, guemarx@hotmail.com, juridico@agropaisa.com.co, carrenocastrilloalma@gmail.com, inesmeza99@hotmail.com, alejandrogc.38@hotmail.com, navas73@hotmail.com, Rafael Eduardo Hoyos Bustos <rhoyosb@dian.gov.co>, jefejuridico@ducol.om.co, martin Penaranda stevenson <penarandastevensonmartin@gmail.com>, Amir Saker <amirsaker@sakerabogados.com>, WPULIDOM@dian.gov.co, julimendozaz1706@gmail.com, jcassianim@dian.gov.co

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA CC 85447161,** la cual quedó establecida para el día **8 de Agosto, 2024. A las 04:30 PM**

a través del link: **https://meet.google.com/yik-eoab-rnj**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

PAULA ANDREA SANCHEZ MONCADA

Operadora Insolvencia

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

[Texto citado oculto]

AUTO No. 5 - RUGERO CASTILLA.pdf
4819K

Gmail

Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

Re: AUDIENCIA INSOLVENCIA - RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA CC 85447161

INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org> 16 de agosto de 2024, 8:00 a.m.
Para: rucas78@gmail.com, Paula Andrea Marín & Asociados <paulaandreamarinyasociados@gmail.com>, corresp_entrada_bquilla-imp@dian.gov.co, juridica@ariguani-magdalena.gov.co, Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacijudicial@bancolombia.com.co>, serviciosjuridicos@afinia.com.co, alarpe33@hotmail.com, capepe74@hotmail.com, guemarx@hotmail.com, juridico@agropaisa.com.co, carrenocastrilloalma@gmail.com, inesmeza99@hotmail.com, alejandrogc.38@hotmail.com, navas73@hotmail.com, Rafael Eduardo Hoyos Bustos <rhoyosb@dian.gov.co>, martin Penaranda stevenson <penarandastevensonmartin@gmail.com>, Amir Saker <amirsaker@sakerabogados.com>, WPULIDOM@dian.gov.co, julimendozaz1706@gmail.com, jcassianim@dian.gov.co, jefejuridico@ducol.com.co

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA CC 85447161,** la cual quedó establecida para el día **23 de Agosto, 2024. A las 09:30 AM**

a través del link: **https://meet.google.com/yik-eoab-rnj**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

PAULA ANDREA SANCHEZ MONCADA

Operadora Insolvencia

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

[Texto citado oculto]

AUTO No. 6 - RUGERO CASTILLA.pdf
904K

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

RV: AUDIENCIA INSOLVENCIA - ANA MARIA REDONDO ANAYA CC 32722768

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co> 7 de agosto de 2024, 6:31 p.m.
Para: "julimendozaz1706@gmail.com" <julimendozaz1706@gmail.com>

Saludo Cordial,

Se remite el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 6 de agosto de 2024 3:32 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: AUDIENCIA INSOLVENCIA - ANA MARIA REDONDO ANAYA CC 32722768

De: INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org>
Enviados: martes, 6 de agosto de 2024 3:32:12 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: anmarean@gmail.com <anmarean@gmail.com>; Eliana Marcela Sierra Donado <esierra@insolvec.com>; Insolvec Colombia <info@insolvec.com>; BANCO SERFINANZA <notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com>; notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>; Notificaciones Judiciales <NOTIFICACIONESJUDICIALES@davivienda.com>; olga.rodriguez@panoramaco.com <olga.rodriguez@panoramaco.com>; notificacionesclaro@claro.com.co <notificacionesclaro@claro.com.co>; Notificaciones Icetex <notificaciones@icetex.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; Secretaría de Hacienda <hacienda@atlantico.gov.co>; liparare17@gmail.com <liparare17@gmail.com>; daya_6149@hotmail.com <daya_6149@hotmail.com>; julimendozaz1706@gmail.com <julimendozaz1706@gmail.com>; ias <insolvencias.juridico@aecsa.co>; ERNESTO VELEZ <ERNESTO@velezbenedetti.com>; Notificaciones Juridicas <notificacionesjuridicas@gascaribe.com>; Martha Corredor <correo@gascaribe.com>; msaa@icetex.gov.co <msaa@icetex.gov.co>; Secretaría Jurúdica Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>
Asunto: Re: AUDIENCIA INSOLVENCIA - ANA MARIA REDONDO ANAYA CC 32722768

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **ANA MARIA REDONDO ANAYA CC 32722768**, la cual quedó establecida para el día **13 de Agosto, 2024. A las 08:30 AM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link:https://meet.google.com/beu-dhbr-isn

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

SUSANA BURGOS

Operadora de Insolvencia

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia

Asistente Insolvencia

310-3633400 - 605-3853804

insolvencia@fundacionlm.org

https://fundacionlm.org/

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

AUTO No. 5 - ANA REDONDO.pdf
1168K

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Juliana Mendoza Zuchini

C.C 1.122.417.401

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 29 de agosto 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765814622000